

**ANEXO I Reglamento (UE) N° 1379/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo,
de 11 de diciembre de 2013, por el que se establece la organización común de los
mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura**

PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA A QUE SE APLICA LA OCM

	Código NC	Designación
a)	0301 0302 0303 0304	Peces vivos Pescado fresco o refrigerado (excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 0304) Pescado congelado (excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 0304) Filetes y demás carne de pescado (incluso picada) frescos, refrigerados o congelados
b)	0305	Pescado seco, salado o en salmuera; pescado ahumado, incluso cocido antes o durante el ahumado; harina, polvo y "pellets" de pescado, aptos para la alimentación humana
c)	0306 0307	Crustáceos, incluso pelados, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; crustáceos sin pelar, cocidos en agua o vapor, incluso refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; harina, polvo y "pellets" de crustáceos aptos para la alimentación humana Moluscos, incluso separados de sus valvas, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; invertebrados acuáticos (excepto los crustáceos y moluscos), vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; harina, polvo y "pellets" de invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos aptos para la alimentación humana
d)	0511 91 10 0511 91 90	Productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte; animales muertos de los capítulos 1 o 3, impropios para el consumo humano Los demás Productos de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos; animales muertos del capítulo 3: Desperdicios de pescado Los demás
e)	1212 20 00	Algas
f)	1504 10 1504 20	Grasas y aceites, y sus fracciones, de pescado o de mamíferos marinos, incluso refinados, pero sin modificar químicamente: Aceites de hígado de pescado y sus fracciones Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado
g)	1603 00	Extractos y jugos de carne, pescado o crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos
h)	1604	Preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus sucedáneos

		preparados con huevas de pescado
i)	1605	Crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, preparados o conservados
j)	1902 20 1902 20 10	Pastas alimenticias, incluso cocidas o rellenas (de carne u otras sustancias) o preparadas de otra forma, tales como espaguetis, fideos, macarrones, tallarines, lasañas, noquis, ravioles, canelones, cuscús, incluso preparado Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma: Con un contenido de pescados y crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos superior al 20% en peso
k)	2301 20 00	Harina, polvo y "pellets", de carne, despojos, pescado, crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, impropios para la alimentación humana; chicharrones: Harina, polvo y pellets, de pescado o de crustáceos, moluscos o de otros invertebrados acuáticos
l)	2309 90 ex 2309 90 10	Preparados del tipo de las utilizadas para la alimentación de los animales Otros: Solubles de pescado